



LYB/amr



1000011

RESOLUCIÓN EXENTA 8.A.2/Nº _____

MAT. : AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO

TEMUCO, 04 ENE. 2017

VISTOS: DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; 3.2 D N° 2308 del 13-10-2014.las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; La Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016. Todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985, Art. N° 69, (letra d) inciso primero.

CARMEN GUTIERREZ IGOR

que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

2.- Que la asegurada Sra. JACQUELINE DEL presentó una solicitud de Préstamo de Salud,

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESUELVO:

1.- Autorizase al Cajero emisor de sucursal Temuco a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por la asegurada Sra. JACQUELINE DEL CARMEN GUTIERREZ IGOR en el cual el segundo Codeudor presenta renta inferior.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal TEMUCO
* Subdpto Gestion Territorial
* Oficina de Partes Direccion Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008).